

El Gobierno anunció medidas de alivio fiscal para el campo para mitigar las consecuencias de la sequía

27 marzo, 2023



El Ministerio de Economía informó que el Ejecutivo prepara un DNU con distintos puntos para beneficiar a los productores. A continuación, las principales aristas.

El Gobierno anunció este lunes una batería de medidas de alivio fiscal para el campo en busca de mitigar las [consecuencias de la sequía que azota con dureza a ese sector](#). Suspensión de intimaciones y beneficios para la venta forzosa de vientres son algunas de las iniciativas contempladas.

A través de un comunicado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca anunció que el Poder Ejecutivo prepara un **Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU)** con distintas medidas elaboradas por el Ministerio de Economía para traer alivio a los productores del agro, quienes se ven perjudicados por la sequía más grave de la historia.

Una por una, las medidas

En el DNU, el Gobierno dispondrá que los productores que están en zona de emergencia y que su actividad principal sea agropecuaria y/o ganadera, accedan de manera automática a los beneficios de alivio fiscal que establece la ley de emergencia, sin necesidad de efectuar ningún trámite.

Además el Decreto permitirá a la AFIP **establecer un plan de facilidades de pago para las y los productores alcanzados por la emergencia tengan la posibilidad de regularizar todo tipo de deuda fiscal en hasta 48 cuotas mensuales.**

La cantidad de cuotas dependerá de condiciones equitativas para la normalización de las deudas, considerando el origen y el tipo de deuda que pretende cancelar y la evaluación del grado de cumplimiento de sus deberes formales y materiales.

Estamos ante la sequía más grave de la historia argentina en la que vimos cosechas enteras perdidas, animales sin alimento muertos y sobre todo, productores que perdieron el trabajo de todo un año, por eso vamos a acompañarlos con medidas excepcionales para llevar [#AlivioAlCampo](#). pic.twitter.com/XHJmM3XmYN

– Sergio Massa (@SergioMassa) [March 27, 2023](#)

Se podrán regularizar obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, vencidas o cuya fecha de vencimiento opere en el mes de la presentación del plan de

facilidades de pago, junto con sus intereses y multas.

Además, al regularizar las deudas previsionales que tengan los productores, se les facilitará tomar créditos bancarios, ya que muchas entidades financieras restringen el acceso al financiamiento ante la existencia de obligaciones previsionales impagas.

Por otra parte, se suspenderán las intimaciones por falta de presentación de declaraciones juradas y pago de obligaciones, los juicios de ejecución fiscal y el levantamiento de los embargos en las cuentas bancarias; el pago de anticipos del Impuesto a las Ganancias; y se otorgarán beneficios fiscales para la venta forzosa de vientres.

La suspensión del ingreso de anticipos correspondientes a los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales regirá hasta la finalización del ciclo productivo siguiente a aquel en que concluya el estado de emergencia. Se trata de aquellos vencimientos que hubieran sido fijados entre el 1 de febrero de 2023 y la fecha de finalización del período de vigencia del citado estado de emergencia.

Por otra parte, se realizará la deducción en el Impuesto a las Ganancias por la venta forzosa de hacienda para que las y los productores puedan deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el 100 % de los beneficios derivados de la venta forzosa de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina.

En el caso del monotributo, gozarán del beneficio las obligaciones mensuales correspondientes al componente impositivo cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia o zona de desastre agropecuario.

Estas decisiones permitirán asistir de manera efectiva y directa a más de 60 mil productores agropecuarios cuyas provincias han declarado la emergencia.

Liquidación de divisas

En tanto, este lunes se conoció que la liquidación de divisas del agro acumula en lo que va de marzo apenas u\$s900 millones y, según las proyecciones, teniendo en cuenta las declaraciones juradas de ventas al exterior (DJVE) de granos, el mes cerraría por debajo de los u\$s1.500 millones.

Tal hecho que significaría el menor ingreso de dólares del campo para este período, al menos desde 2008.

Este escenario continúa generando todavía más presión a la economía. En paralelo, se despejó la posibilidad de que el Gobierno lance en el corto plazo una nueva edición del dólar soja ya que los productores se muestran cada vez más reticentes a vender la mercadería disponible.

*Fuente: **Ámbito***